

INSTRUCCIONES PARA: HACER UN VOTO ANTICIPADO

Kansas permite a los votantes emitir sus votos de varias maneras. En el caso de los individuos que prefieren anticipar su voto, pueden hacerlo recibiendo una boleta anticipada o votando con anticipación en forma presencial.

VOTACIÓN ANTICIPADA EN FORMA PRESENCIAL

La legislación del estado permite la votación anticipada hasta 20 días antes de una elección en las oficinas electorales del condado o en los centros de votación satelital. Para la elección de 2022, los condados pueden comenzar la votación anticipada en forma presencial el 13 de julio en el caso de la elección primaria y el 19 de octubre en el caso de la elección general. Todos los condados deben ofrecer la posibilidad de votar anticipadamente en forma presencial a más tardar el 26 de julio en el caso de la elección primaria y el 25 de octubre en el caso de la elección general. La fecha límite para la votación anticipada en forma presencial es el mediodía del 1 de agosto de 2022 en el caso de la elección primaria y el 7 de noviembre de 2022 a la misma hora en el caso de la elección general. Se alienta a los votantes a comunicarse con su funcionario electoral local para confirmar las fechas y los lugares de votación anticipada para sus condados respectivos.

VOTACIÓN ANTICIPADA POR CORREO

Kansas también permite a los votantes votar en forma anticipada por correo. Esta es una opción disponible para todos los votantes de Kansas. Como primer paso, los votantes deben completar una solicitud de votación anticipada e incluir el número de su licencia de conducir o una copia de su identificación con fotografía. La fecha límite para presentar solicitudes de votación anticipada al funcionario electoral del condado correspondiente es el 26 de julio de 2022 en el caso de la elección primaria y el 1 de noviembre de 2022 para la elección general. Se enviarán boletas por correo a quienes presenten las solicitudes a partir del 13 de julio del 2022 en el caso de la elección primaria y el 19 de octubre del 2022 para la elección general. Todas las boletas enviadas por correo **DEBEN** tener un sello postal del día de la elección o anterior y ser recibidas en la oficina electoral del condado al término del día hábil del viernes siguiente a la elección.

- **Solicitud de votación anticipada** - <https://www.sos.ks.gov/forms/elections/AV1.pdf>

IDENTIFICACIÓN DE LOS VOTANTES

La legislación del estado exige a los votantes de Kansas mostrar una identificación con fotografía cuando deban emitir un voto en forma presencial. Los individuos que voten en forma anticipada y presencial en la oficina electoral del condado o en un centro de votación satelital deben mostrar una identificación con fotografía. Si un votante anticipado no provee la identificación o si la información no es válida, el funcionario electoral del condado emitirá una boleta provisional para el votante. La boleta provisional no se considerará válida hasta que el votante presente su identificación con fotografía en la oficina electoral del condado antes de que comience el escrutinio del condado.

Los siguientes documentos pueden utilizarse para cumplir los requisitos de identificación con fotografía para votar:

- Licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por Kansas u otro estado.
- Pasaporte de los EE. UU.
- Identificación militar de los EE. UU.
- Tarjeta de identificación emitida por una tribu Nativo-americana.
- Distintivo o identificación de empleado emitidos por una oficina del gobierno.
- Tarjeta de identificación de estudiante emitida por una institución de educación postsecundaria acreditada de Kansas.
- Licencia de portación oculta emitida por Kansas u otro estado.
- Tarjeta de identificación de asistencia pública emitida por una oficina del gobierno.

Existen exenciones en cuanto a los requisitos de identificación con fotografía en los siguientes casos: votantes anticipados permanentes (votantes con enfermedades o discapacidades); votantes militares y en el extranjero, así como sus cónyuges y dependientes; y votantes con objeciones religiosas que firmen una Declaración de Objeción Religiosa (Formulario DRO, por sus siglas en inglés). Los votantes de 65 años en adelante pueden usar una identificación con fotografía vencida.

En caso de preguntas, llame al **1-800-262-8683** o visite **sos.ks.gov**.